

**IBERDROLA ENERGÍAS
RENOVABLES DE LA RIOJA, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**EÓLICAS DE LA RIOJA, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo de Fusión

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2007, fue aprobada por Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Iberdrola Energías Renovables de la Rioja, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y por el accionista único de «Eólicas de la Rioja, Sociedad Anónima Unipersonal», (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Logroño y ello, sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados el día 30 de junio de 2007, por Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad absorbente, y por el accionista único de la sociedad absorbida respectivamente.

La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Por Iberdrola Energías Renovables de la Rioja, Sociedad Anónima, la Secretario del Consejo de Administración, Carmen Ruiz Hidalgo.—Por Eólicas de la Rioja, Sociedad Anónima (Unipersonal), la Secretario del Consejo de Administración, Carmen Ruiz Hidalgo.—50.354. 1.ª 26-7-2007

IBERENOVA PROMOCIONES, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**SISTEMAS ENERGÉTICOS
LOS CAMPILLOS, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2007 fue aprobada por el socio único de Ibernova Promociones, Sociedad Anónima (Unipersonal) (sociedad absorbente) y por el socio único de Sistemas Energéticos Los Campillos, Sociedad Anónima (Unipersonal) (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid y, ello sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados el día 30 de junio de 2007 por el socio único de la sociedad absorbente, y por el socio único de la sociedad absorbida respectivamente. La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica

de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Por Ibernova Promociones, Sociedad Anónima (Unipersonal), los Administradores Mancomunados, Víctor Rodríguez Ruiz y Cesar Calvo Hernández.—Por Sistemas Energéticos Los Campillos, Sociedad Anónima (Unipersonal), los Administradores Mancomunados, Joaquín Santamaría Tamayo y Borja Garay Ibarreche.—50.355. 1.ª 26-7-2007

IBIZATOURS & ISLANDBUS, S. L.

(Sociedad absorbente)

MONTUR, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el 28 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las entidades Ibizatours & Islandbus, Sociedad Limitada, y de Montur, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue. Todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 14 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Eivissa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa: El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de las entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de estos anuncios.

Eivissa, 18 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, César Costa Gotarredona.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Miguel Costa Gotarredona.—49.536. 2.ª 26-7-2007

**IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**INTERNET SECURITY SYSTEMS
IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de IBM Global Services España, Sociedad Anónima, e Internet Security Systems Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo IBM Global Services España, Sociedad Anónima, a su filial Internet Security Systems Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y extinguiéndose esta última,

de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de julio de 2007. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión en cada caso el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 2007.—El Administrador único de Internet Security Systems Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Jaap Hans Smit.—El Administrador Único de IBM Global Services España, Sociedad Anónima, IBM International Services Center, Sociedad Anónima, representado por don Jaime Arrazola Vacas.—49.251.

2.ª 26-7-2007

INALEMA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de acuerdo de disolución

De conformidad con la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con carácter universal el 26 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad de conformidad con los artículos 103 y 260. 1.1.ª del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como la apertura del período de liquidación de la misma.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El liquidador solidario, D. Salvador Solé Camps.—49.511.

INDUSTRIAS REYCON, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas de «Industrias Reycon, Sociedad Anónima», para el próximo día 3 de septiembre de 2007 a las 11 horas en la misma sede social, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2006 y resolución sobre la aplicación del resultado. Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Segundo.—Nombramiento o, en su caso, reelección de cargos del Órgano de Administración.

Tarragona, 17 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Belloc Díaz.—49.584.

**INDUSTRIAS VINÍCOLAS
DEL OESTE, S. A.**

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en las instalaciones de la empresa sitas en Aceuchal (Badajoz), carretera de Villafranca, s/n, el próximo 24 de agosto, a las once horas, en primera